



DEG
División
Educación
General



**Educación
Para Todos**

Guía para la
**Inclusión de
estudiantes
extranjeros
en la escuela rural
multigrado**



En el presente documento se utiliza de manera inclusiva términos como, "el estudiante", "el aprendiz", "el niño", "el adolescente", "el adulto", "el docente", "el facilitador", "el compañero" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente ambos sexos en el idioma español, salvo usando "o/a", "los/las" y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Ministro de Educación

Raúl Figueroa Salas

Jefe División de Educación General

Raimundo Larraín Hurtado

Unidad Educación Para Todos

División de Educación General

Ministerio de Educación

Alameda 1371, Santiago de Chile

Junio, 2021

Índice

Presentación	2
I. Antecedentes de contexto	3
a. Elementos conceptuales: Movilidad humana y educación.....	3
b. Panorama nacional general: Algunos datos del sistema escolar	4
c. Elementos normativos sobre el derecho a educación de estudiantes extranjeros	8
II. Infancia “migrante” en contexto de la escuela rural o multigrado: datos y reflexiones de práctica pedagógica	14
III. Algunas consideraciones para la escuela rural multigrado	21
a. Valorar el rol protector de la escuela	21
IV. Reflexiones para la reunión de microcentro o para espacios de reflexión docente	24
V. Recursos disponibles	27

Presentación

El propósito de este documento es compartir una serie de antecedentes y reflexiones que orienten la práctica pedagógica y el quehacer de las comunidades educativas en contextos de ruralidad, reconociendo las particularidades que la distinguen de otros tipos de educación.

Las escuelas rurales multigrado son uno de los espacios educativos donde se promueve de una manera adecuada y cercana, la idea de educación como una columna vertebral del desarrollo de una persona y su comunidad. Este tipo de escuelas da cuenta de cómo las interacciones con el contexto que se habita determinan en gran parte esta forma de hacer educación. Representan a un universo amplio en número de escuelas, que tienen un bajo número en matrículas, y que son absolutamente relevantes por estar brindando oportunidades educativas en los lugares más distantes y dispersos del territorio.

La escuela rural, al igual que los otros establecimientos educacionales, enfrentan hoy una nueva realidad que incluye la *presencia de estudiantes extranjeros*, lo que debe considerarse como un antecedente que viene a enriquecer la diversidad cultural contextual, y hace mucho más necesario recoger la experiencia de esta forma de saber y saber hacer, que propone la educación rural.

En ese afán, esta guía viene a contribuir con algunas precisiones y antecedentes que permitan acompañar la toma de decisiones basadas en información y la comprensión de que se es parte de un fenómeno global que tiene múltiples capas y requiere consideraciones especiales.

I. Antecedentes de contexto

Para compartir puntos en común, es necesario situar algunos referentes de lo general a lo particular, los que proporcionan elementos para una discusión informada. Bajo esta premisa se abordarán en las siguientes páginas aspectos conceptuales, algunos datos del sistema escolar, elementos normativos de referencia e información referida a migración e infancia en contexto de educación rural multigrado¹.

a. Elementos conceptuales: Movilidad humana y educación

La migración es una expresión del derecho a libertad de movimiento y responde, en general, a la búsqueda natural de mejores condiciones de vida; sin embargo, el concepto *migrante* tiene asociadas ciertas ideas o prejuicios que lo vinculan a pobreza y menor desarrollo. Para eliminar sesgos, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha promovido el concepto de movilidad humana, el cual se define como "la movilización de personas de un lugar a otro en el ejercicio de su derecho a la libre circulación"². Por ello hablamos de personas en contexto de movilidad y en el caso de los estudiantes en el sistema educativo se utiliza la nominación de estudiantes extranjeros.

En ese sentido es correcto preguntarse quién es un estudiante extranjero. Evidentemente, es un niño, niña o adolescente que nació fuera del territorio nacional, pero por sobre esta condición, prima la idea de que es un estudiante con todas las posibilidades de que su experiencia escolar contribuya a la realización de su proyecto de vida, al despliegue de su máximo potencial como ser humano y a su legítimo derecho a construir una identidad propia enriquecida por su experiencia de vida, su origen cultural y el lugar donde crece.

El contexto de la movilidad humana en América Latina y el Caribe ha estado marcado por un aumento sustantivo de los movimientos migratorios en los últimos años. Las razones para migrar son múltiples: desigualdad, conflictos armados, pobreza, desplazamiento forzoso, violaciones a los DD.HH., cambio climático, desastres naturales, estudios, trabajo, entre otros. Independientemente de la razón que antecede, la migración se sustenta en un profundo anhelo por un futuro o proyecto de vida mejor. Actualmente cuando se refiere a movilidad humana, se vincula con la idea de una situación de crisis prolongada.

¹ Para propósitos de este texto se hace la distinción entre educación rural y educación en escuelas multigrado, dado que estas últimas incorporan cursos combinados y su enseñanza va desde 1° hasta 6° año básico.

² International Migration Law n° 34: Glossary on Migration. International Organization for Migration, 2019.

En el contexto latinoamericano, Chile se posiciona como uno de los países receptores en materia de movilidad humana, situación que ha generado importantes desafíos a nivel nacional en términos de la regularización migratoria de las personas, sobre todo en los últimos años, y ha impactado significativamente el sistema educacional de nuestro país.

Según los datos del último Censo 2017, el porcentaje de personas inmigrantes internacionales en Chile ha variado en el último tiempo, pasando de 0,8% a 4,4% respecto del total de la población nacional en los últimos 25 años. Obviamente, desde 2017 a la fecha han sucedido nuevos cambios que evidencian lo dinámico de las transformaciones sociales y este porcentaje ha aumentado, hasta llegar a más de un millón de personas extranjeras viviendo en Chile, situación que nunca había ocurrido con tal intensidad en la historia nacional.

b. Panorama nacional general: Algunos datos del sistema escolar

A consecuencia del aumento de la población en contexto de movilidad en el país, la presencia de estudiantes extranjeros también ha aumentado de manera importante, particularmente en los últimos cinco años, haciendo evidente la diversidad cultural³ presente en las comunidades educativas.

Este aumento de estudiantes extranjeros es una oportunidad para la manifestación de la inclusión e interculturalidad, enriqueciendo la sociedad; a la vez, obliga a diseñar políticas educativas que logren mirar, reconocer y valorar esta diversidad, para avanzar en una educación de calidad en la cual nadie queda atrás.

Al desagregar información del sistema educativo, la escuela aparece como uno de los factores protectores para la niñez en general y para la niñez migrante en particular, al garantizar el derecho a educación. Actualmente, un número importante de estudiantes extranjeros se encuentra formando parte de las comunidades escolares de las escuelas rurales multigrado.

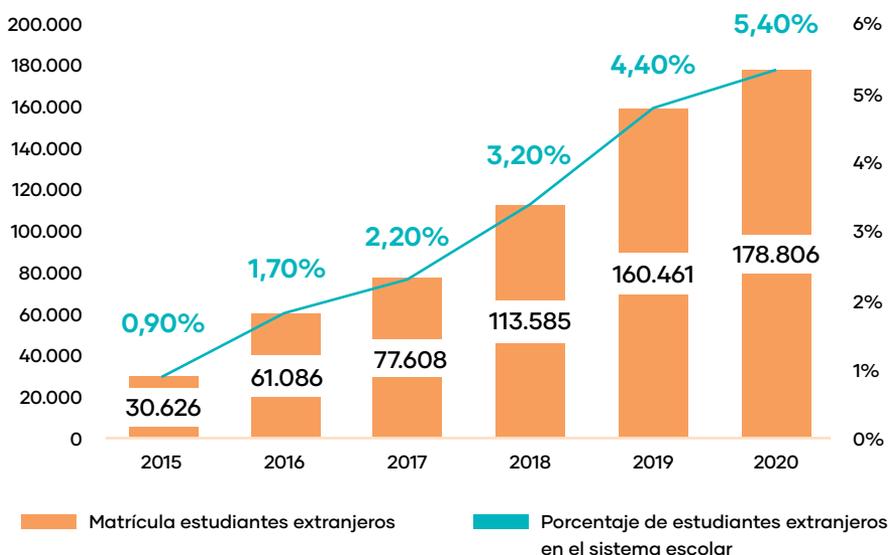
En un análisis y exploración de los datos SIGE en función de la matrícula escolar, reportada por el centro de estudios MINEDUC, es posible observar lo siguiente:

3 Se entiende la Diversidad Cultural como un patrimonio común de la humanidad que representa cada una de las expresiones identitarias y culturales que puedan existir en el presente, o hayan existido en el pasado. Esta visión nos facilita la importancia de reconocer y valorar el hecho de que, en esencia, todos somos diferentes, siendo en la convivencia cotidiana donde se construyen elementos identitarios comunes que generan la autorrepresentación y permiten desarrollar sentidos de pertenencia en los espacios que se habitan.

Inclusión de estudiantes extranjeros en la escuela rural multigrado

El incremento que ha experimentado la matrícula extranjera en el sistema educacional chileno, en los últimos cinco años es importante. Pasó de recibir a 30.626 estudiantes extranjeros en 2015 a 178.806 en 2020; la proporción de estudiantes extranjeros en el total de matrícula de estudiantes se estimó en un 5,4% para el año 2020, tal como lo muestra el siguiente gráfico:

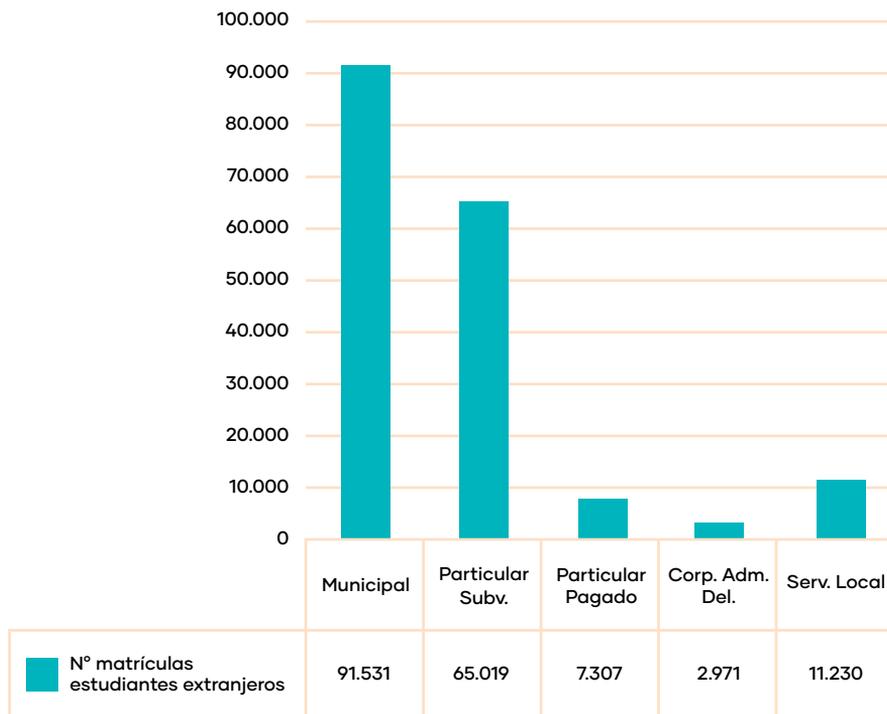
Matrícula estudiantes extranjeros 2015 - 2020



Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC.

La gran mayoría de los estudiantes extranjeros asiste a establecimientos municipales o de servicios locales de educación, con una proporción muy pequeña de estudiantes en establecimientos pagados o de administración delegada. En el siguiente gráfico se detallan las cifras por tipo de dependencia. Los datos en base a la matrícula 2020, en términos porcentuales muestran que más del 50% del estudiantado extranjero se encuentra matriculado en establecimientos municipales, un 37% en establecimientos particulares subvencionados, un 4% en establecimientos particulares pagados, un 2% en establecimientos de administración delegada y un 6% en establecimientos dependientes de Servicios Locales de Educación.

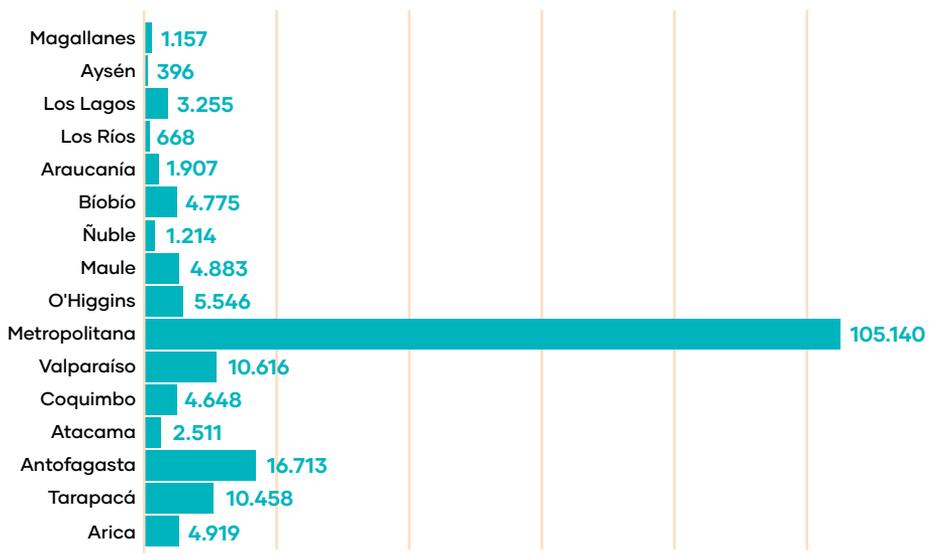
Nº matrícula estudiantes extranjeros a nivel nacional por dependencia



Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC. En base a matrícula preliminar 2020.

En cuanto a la ubicación geográfica, se registra que cerca del 60% de los estudiantes extranjeros asiste a establecimientos en la Región Metropolitana. Las regiones del norte concentran la mayoría de la matrícula extranjera restante, y destacan las regiones de Antofagasta y Tarapacá, que suman alrededor del 16% del estudiantado extranjero. Además, la Región de Valparaíso presenta prácticamente un 6% de esta matrícula en el año 2020.

Matrícula 2020, estudiantes extranjeros por región



Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC.

No obstante, se observa un incremento en la importancia relativa que adquieren las regiones del centro y sur del país. Las regiones de O'Higgins, Maule, Biobío y Los Lagos, entre otras, han experimentado un crecimiento considerable en el número de estudiantes extranjeros que registran.

Según su nacionalidad, destaca el aumento de estudiantes de nacionalidad venezolana y haitiana en los últimos años. Si bien los estudiantes venezolanos conforman el grupo mayoritario dentro de la matrícula extranjera, se observa una presencia sostenida de estudiantes provenientes de los países vecinos, especialmente Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador.



Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC 2020.

Esta radiografía nacional, puede que no interprete del todo a la escuela rural multigrado, sobre todo a aquellas escuelas que se encuentran en zonas fronterizas de norte a sur del país que, seguramente, están mucho más habituadas a vivenciar la diversidad cultural de su estudiantado, dada la migración circular o estacionaria⁴ que ocurre en esas zonas. Según datos oficiales, el 51,8% de las escuelas rurales está en zonas aisladas y con pocos habitantes; de ellas, un número importante recibe estudiantes extranjeros en sus aulas.

c. Elementos normativos sobre el derecho a educación

La normativa internacional y nacional ha avanzado en la promoción de la igualdad del derecho a educación, independiente de las diferencias étnicas, de género o de origen nacional, entre otras, con el objetivo de asegurar su ejercicio por parte de todas las personas sin distinción. De acuerdo a lo anterior, existen una serie de documentos que comprometen a los Estados a generar las condiciones necesarias para el acceso, permanencia, avance y culminación de la trayectoria educativa de todos los estudiantes.

La Convención de Derechos del Niño (CDN), ratificada por Chile en 1990, constituye la base declarativa sobre los derechos de la infancia y ratifica la Convención Interamericana de DD.HH. que reconoce a cada ser humano como una persona única, irrepetible y dotada de dignidad, favoreciendo su pleno desarrollo.

En su artículo N° 28 señala: Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.

En su artículo N° 29 complementa acerca de los objetivos de la educación señalando: “El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo para una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya”.

⁴ Según Cortés (2009) el término de circulación migratoria es acuñado para referirse a migrantes que se desplazan a otro lugar de manera temporal, repetitiva o cíclica, sin la intención de una residencia permanente o de largo plazo. Por ejemplo, aquellos casos en que está asociada a los ciclos agrícolas.

Cortés, G. (2009). Migraciones, construcciones transnacionales y prácticas de circulación. Un enfoque desde el territorio. *Párrafos geográficos*, 8(1), 35-53.

Inclusión de estudiantes extranjeros en la escuela rural multigrado

A nivel nacional, luego de la Constitución, la Ley General de Educación – Ley N° 20.370/2009, es la norma de más alto rango; en su artículo N°2 señala:

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

En esta misma sintonía la promulgación de la Ley de Inclusión N° 20.845/2015 modifica a la Ley General de Educación en su artículo 4° agregando que “Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad”.

Adicionalmente a estos ejemplos, existen instrumentos normativos específicos para el resguardo de los derechos de la población que se encuentre en situación movilidad. El principal instrumento de derecho internacional relativo a la promoción de derechos de las personas migrantes es la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, aprobada por las Naciones Unidas en 1990, ratificada por Chile en 2005 y por el cual los países rinden examen cada cierto tiempo ante ONU. En su artículo 30 esta convención señala:

“Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. El acceso de los hijos de trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanza preescolar o las escuelas públicas no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación irregular en lo que respecta a la permanencia o al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanencia del hijo en el Estado de empleo”.

Como es posible observar, estos instrumentos normativos resguardan la igualdad de oportunidades de las personas para acceder y participar del sistema educativo. En este ámbito, Chile ha avanzado en asegurar el acceso a la educación y, a la vez, se han dado pasos importantes para consagrar los principios de igualdad y no discriminación, promoviendo la valoración de la diversidad⁵ al interior de las comunidades educativas como punto de partida para el enriquecimiento de las prácticas pedagógicas.

En este contexto ha sido necesario actualizar y crear una serie de instructivos pertinentes para regular y garantizar la presencia de estudiantes extranjeros en las distintas comunidades educativas. El mecanismo principal para resguardar el acceso ha sido la creación de un **Identificador Provisorio Escolar** (IPE)⁶, que busca evitar que la regularización migratoria sea un impedimento para la participación, y garantizar el pronto ingreso a la escuela asegurando el derecho a educación, por sobre cualquier otra condición.

En caso de que un estudiante extranjero no tenga cédula de identidad, el Ministerio de Educación, mediante el ordinario N° 894/2017 y los sucesivos⁷, provee del IPE, que es un número único por sobre 100 millones, exclusivo para fines educacionales, y que es válido hasta que posea un RUN nacional, una vez obtenida su regularización migratoria.

Este Identificador Provisorio Escolar debe ser solicitado en línea⁸ o de modo presencial en las oficinas de Ayuda MINEDUC a lo largo del territorio nacional y es un trámite que realiza el apoderado. Sin embargo, existen diversos mecanismos instalados desde los Departamentos Provinciales ministeriales para favorecer la solicitud del IPE, justamente para evitar grandes desplazamientos entre comunas de una región, lo cual favorece especialmente a la educación rural.

Una posibilidad válida es la solicitud de IPE mediante oficio, buscando con ello evitar que las familias encuentren una barrera más para el pronto ingreso es-

5 Para saber más, ver la cartilla *¿Cómo avanzar en inclusión desde la diversidad cultural? Política nacional de convivencia escolar* http://convivenciascolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/09/cartilla_07.pdf

6 Para saber más <https://migrantes.mineduc.cl/identificador-provisorio-escolar/que-es-el-ipe>

7 Ver anexo: Normativa interna que garantiza el ingreso de estudiantes extranjeros al sistema educativo nacional. Toda esta información se encuentra disponible en: <https://migrantes.mineduc.cl/normativa-nacional-e-internacional/instructivos-y-decretos> y se adjunta una nómina actualizada al final de esta guía.

8 <https://solicitud-ipe.mineduc.cl/solicitud-identificador-provisorio>

Inclusión de estudiantes extranjeros en la escuela rural multigrado

colar dada las distancias con la capital regional o la oficina de Ayuda MINEDUC más cercana y los costos asociados a estos desplazamientos.

El IPE da derecho a:

- Matrícula en un establecimiento educacional como un estudiante regular; aun cuando tenga matrícula provisoria, no está en duda o condicionada la permanencia del estudiante en la escuela. Lo provisorio se refiere a determinar el curso y la validación de estudios anteriores.
- Seguro escolar, tarjeta nacional estudiantil (TNE), textos escolares, alimentación y el computador del Programa “Me conecto para aprender”.
- Certificación y validación de estudios.
- Inscribirse para rendir la Prueba de acceso a la educación superior. <https://acceso.mineduc.cl/portal-inscripcion>
- Permite que el sostenedor reciba la subvención basal por cada estudiante matriculado.
- Participar del sistema de admisión escolar (SAE).

Los apoderados que no tengan RUN pueden solicitar la creación de un IPA: Identificador Provisorio del Apoderado. Para ello se debe presentar un documento de identificación (DNI, pasaporte, certificado de nacimiento) del estudiante y/o del apoderado, en las oficinas de Ayuda MINEDUC. Sin embargo, aun sin poseer la documentación, existe un mecanismo que, mediante declaración jurada, posibilita el acceso al sistema educativo, para no afectar el derecho a educación a causa de la documentación disponible. Toda esta información está detallada en el ordinario N° 915/2018.

Un aspecto importante de considerar acerca del Identificador Provisorio Escolar, pertinente para educación rural, es el siguiente:

En términos generales un estudiante con IPE, no puede ser beneficiario de la subvención escolar preferencial (SEP) y el bono Pro Retención, ya que el estudiante y su grupo familiar no cuentan con un RUN, requisito indispensable para acceder al Registro Social de Hogares del Ministerio

de Desarrollo Social, el cual permitiría evidenciar la calificación como estudiantes prioritarios o preferentes propuesta por la ley.

A pesar de lo anterior, existe una salvedad importante en el contexto de la educación rural y especialmente en el caso de la educación multigrado, dado que el criterio letra d) de la Ley SEP N° 20248, hace referencia a la condición de pobreza y ruralidad de la comuna donde se reside: todos los estudiantes, cuenten o no con el IPE, pueden ser categorizados como estudiantes prioritarios y ser beneficiados de la subvención escolar preferencial, independientemente de la situación migratoria del grupo familiar o si cuentan o no con registro social de hogares.

Así, el sostenedor recibe recursos adicionales para destinar a los apoyos que la comunidad educativa requiere. En relación con la gestión de estos recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial y/o Fondos de Pro Retención, se recomienda considerar que las acciones que se desarrollen estén contenidas en una planificación según las disposiciones ministeriales y, por otro lado, que dichas acciones se articulen para fortalecer un propósito común, como: prevenir la deserción, dar apoyo socioemocional, nivelación de alguna asignatura en particular, entregar a las familias herramientas de apoyo para motivar hábitos de estudio en casa y complementar lo que realiza la escuela.

Para estar al día con las posibilidades que ofrecen los recursos, es necesario conocer bien la normativa; por ejemplo, en contexto de crisis surgió el Dictamen N° 55 del 29 de julio de 2020, en donde el Ministerio de Educación pone a disposición de las comunidades educativas "Orientaciones para el uso de recursos SEP con el fin de mejorar la conectividad del establecimiento, docentes y/o estudiantes para generar mediante espacios virtuales ambientes que favorezcan la comunicación, el diálogo y la colaboración entre el docente, los estudiantes y la familia, elementos centrales hoy día, del proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia"⁹.

⁹ <https://www.comunidadescolar.cl/wpcontent/uploads/2020/08/Como-utilizar-recursos-SEP-3.pdf>

Normativa interna que garantiza el ingreso de estudiantes extranjeros al sistema educativo nacional

- DECRETO EXENTO N° 2272: Aprueba procedimientos para el Reconocimiento de Estudios.
- ORD N° 894 – 2016: Actualiza instrucciones sobre el ingreso, permanencia y ejercicio de los derechos de estudiantes migrantes en los establecimientos educacionales.
- ORD N° 329 – 2017: Complementa ORD N° 894, en lo referido a personas migrantes, que requieren certificar y concluir sus estudios de nivel escolar en establecimientos que imparten Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- ORD N° 747 – 2017: Entrega instrucciones sobre el proceso de validación de estudios de jóvenes y adultos extranjeros.
- REX N° 3164 – 2017: Aprueba procedimientos para modificación de datos de identificación de estudiantes.
- ORD N° 915 – 2018: Entrega instrucciones sobre la creación del Identificador Provisorio para Apoderado (IPA).
- ORD N° 255 – 2019: Actualiza procedimientos de matrícula provisoriosa y proceso de validación de estudios.
- ORD N° 898 – 2019: Clarifica proceso de postulación al SAE para estudiantes extranjeros sin RUN.

Toda esta información se encuentra disponible en:

<https://migrantes.mineduc.cl/normativa-nacional-e-internacional/instructivos-y-decretos/>

II. Infancia “migrante” en contexto de la escuela rural o multigrado: datos y reflexiones de práctica pedagógica

Como es posible observar en los puntos anteriores, el sistema educativo ha impulsado políticas¹⁰, orientaciones, iniciativas y transformaciones, en distintos ámbitos, vinculadas a flexibilizar los requisitos de acceso para resguardar el ejercicio del derecho a educación por sobre cualquier condición, entendiendo con ello que la escuela es un espacio de protección garante de oportunidades para participar de la vida en comunidad.

Más aún cuando la niñez “migrante” presenta una condición de mayor fragilidad para el ejercicio de sus derechos. Migrar es una decisión de adultos, por tanto, la niñez se ve enfrentada a diversas situaciones de separación: de afectos, de rutinas, de alimentos, de uso de las palabras, etc., que los enfrenta a lo incierto, por lo que hay una fragilidad emocional de base en la experiencia migratoria de un niño/a que, claramente, se puede transformar en fortaleza dependiendo de la comunidad de acogida.

Por otra parte, ante este escenario de movilidad mundial, la pobreza y la exclusión son condiciones que se acentúan en la niñez, si no están las condiciones sociales que resguarden el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

Según los datos 2020 existen unas 3.356 escuelas rurales que representan alrededor del 30% del total de escuelas del país, y cuentan con una matrícula aprox. de 279.369 estudiantes. De este universo se desprenden 2.486 escuelas que imparten educación en aulas multigrado a nivel nacional y que, en conjunto, congregan alrededor de 71.304 estudiantes. De este total, alrededor del 4,9% son estudiantes extranjeros con cédula de identidad o con identificador provisorio escolar, que pueden ejercer su derecho a educación en los rincones más recónditos del país.

¹⁰ Revisar Política nacional de estudiantes extranjeros en <https://migrantes.mineduc.cl/politica-nacional-de-estudiantes-extranjeros>

Escuelas rurales multigrado y estudiantes extranjeros en Chile

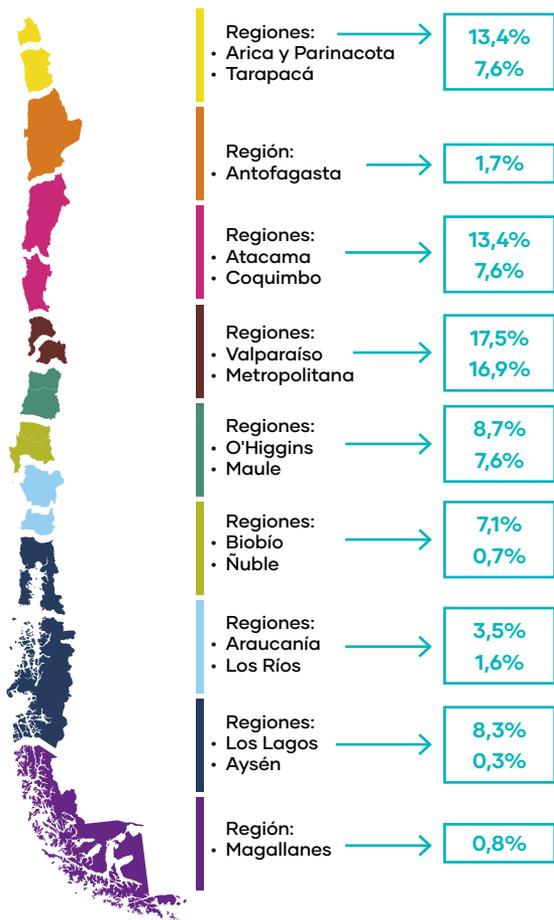


*Centro de Estudios, Mineduc 2020

La dispersión geográfica de la matrícula extranjera en la escuela multigrado se presenta del siguiente modo, distanciándose del patrón nacional¹¹ y presentando mayor concentración en las regiones del centro sur del país.

¹¹ Según la distribución de escuelas rurales y escuelas rurales multigrado por región. En el caso de las escuelas rurales, la mayor cantidad de escuelas se concentra en regiones como La Araucanía, Los Lagos, donde superan los 500 establecimientos y luego, en regiones como Coquimbo y Maule, donde hay más de 300. Y una baja concentración de escuelas rurales en las regiones del norte como Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, y en regiones del extremo sur como Aysén y Magallanes.

Porcentaje de estudiantes extranjeros en la escuela multigrado



Fuente: Centro de Estudios, Mineduc 2020.

Este antecedente, que podría ser un dato cuantitativo de la causa, es sustantivo en el contexto de la escuela multigrado, pues evidencia concentraciones de estudiantes que, ante matrículas totales más pequeñas, representan con mayor presencia las diferencias por nacionalidad. De acuerdo al gráfico, las regiones con mayor presencia de estudiantes extranjeros en la escuela multigrado, en orden creciente son:

Biobío
Maule
Tarapacá
Los Lagos
Lib. B. O'Higgins
Arica y Parinacota
Valparaíso

Y aunque esto no es una cosa de números, sino de la experiencia educativa, formativa y de comunidad de un estudiante, los números en este caso ayudan a mirar y detenerse ante esta realidad para reconocerla y acompañarla con el desarrollo de prácticas pedagógicas pertinentes, que materialicen en la experiencia cotidiana de los estudiantes los principios básicos de la inclusión: presencia, pertinencia y reconocimiento¹².

Esa diversidad cultural mencionada, se expresa de múltiples modos en el aula, comúnmente como una tensión al servicio del aprendizaje (experiencias previas, formas de crianza, uso de sinónimos y modismos, idioma, formas de expresión propias de una cultura, uso de una tipografía específica, métodos de resolución de operaciones algebraicas, etc.). Y podría dar lo mismo la nacionalidad, pero existen diversos estudios en aulas multiculturales, que nos confirman que:

El país de origen del estudiante predice significativamente la frecuencia de interacciones pedagógicas con el docente. Y que algunas aulas son más inclusivas para los estudiantes inmigrantes que otras, e incluso, para algunas nacionalidades por sobre otras¹³.

Si se profundiza un poco más y se analiza como condición de diferencia la regulación migratoria, –sumado a las diferencias culturales que puedan evidenciarse a partir de la nacionalidad– es posible observar que una proporción importante de estudiantes extranjeros, un 59,3% en la escuela rural multigrado, corresponde a estudiantes que han solicitado un identificador provisorio escolar, como mecanismo para ingresar al sistema educativo y avanzar en su trayectoria educativa.

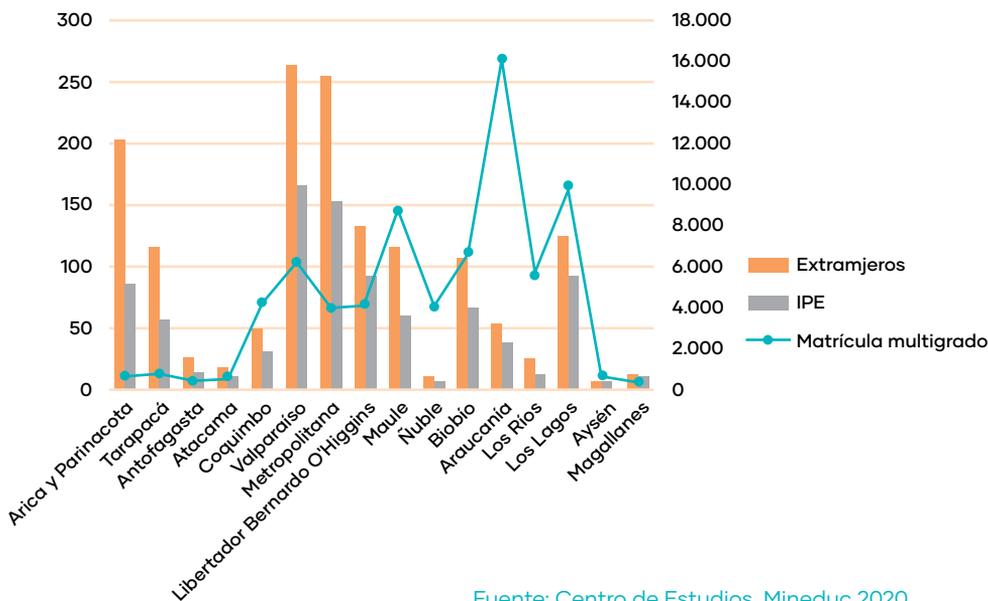
¹² Para saber más revisar el documento: Comunidades educativas inclusivas: Claves para la acción, disponible en https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/03/Comunidades-Educativas-Inclusivas_Claves-la-acci%C3%B3n.pdf

¹³ La centralidad de los estudiantes inmigrantes dentro de las redes de interacción profesor-alumno: Un enfoque relacional sobre inclusión educativa. El artículo está publicado en la revista Teaching and Teacher Education. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.tate.2020.103126>

En este sentido, las interacciones entre estudiantes y docentes son una fuente clave de apoyo pedagógico y emocional, que puede influir en los resultados educativos y sociales. Un desafío importante consiste en brindar apoyos y recursos a los estudiantes inmigrantes a través de procesos educativos inclusivos, considerando las características individuales de cada estudiante, independientemente de su nacionalidad o cualquier otra condición, que le permitan desarrollar las herramientas y habilidades necesarias para comprender el contexto escolar y desplegar sus talentos, condición que en un aula multigrado tiene mayor posibilidad de transformarse en un experiencia positiva y formadora para todos los estudiantes.

Mediar para que todos puedan comprender el contexto escolar es parte del arte de la docencia y de la comunicación intercultural, lo que en términos técnico pedagógicos consiste en adecuar los contextos para el aprendizaje (tiempo, espacio, materiales, evaluación, interacción, diseño didáctico, entre otros), articularlos y transformarlos en facilitadores que ajustan y recrean permanentemente las posibilidades de enseñar y aprender.

Distribución de estudiantes extranjeros en relación a la matrícula multigrado



Fuente: Centro de Estudios, Mineduc 2020.

Inclusión de estudiantes extranjeros en la escuela rural multigrado

Si bien la educación multigrado se concentra en las escuelas del centro sur del país, el siguiente gráfico muestra cómo varían las concentraciones de matrícula de estudiantes extranjeros y estudiantes extranjeros con IPE a lo largo del territorio nacional. Destacan las regiones de Valparaíso, RM, Los Lagos, L. B. O'Higgins, Arica y Parinacota, Biobío, Maule y Tarapacá, que presentan cifras por sobre el 5%, es decir, del total de estudiantes en la escuela multigrado sobre el 5% de los estudiantes son estudiantes extranjeros con Identificador Provisorio Escolar.

Cuadro distribución de estudiantes extranjeros en la escuela multigrado por región y % estudiantes IPE

Región	Extranjeros	% IPE
Tarapacá	114	49,1%
Antofagasta	25	52,0%
Atacama	16	62,5%
Coquimbo	48	62,5%
Valparaíso	263	62,7%
Lib. B. O'Higgins	131	69,5%
Maule	114	51,8%
Biobío	106	61,3%
Araucanía	52	73,1%
Los Lagos	124	73,4%
Aysén	5	100,0%
Magallanes	12	83,3%
Metropolitana	254	59,8%
Los Ríos	24	50,0%
Arica y Parinacota	201	42,8%
Ñuble	10	60,0%
Total nacional	1.499	59,3%

Fuente: Centro de Estudios, Mineduc 2020.

Otro interesante análisis de este cuadro se produce al mirar el % IPE total donde destacan las regiones de Aysén, Magallanes, Los Lagos, Araucanía, L. B. O'Higgins, Valparaíso, Coquimbo, Atacama, Biobío, RM, Antofagasta y Maule. Es decir, en 12 regiones del país del total de estudiantes extranjeros matriculados en la escuela multigrado, más del 50% de los estudiantes tiene un Identificador Provisorio Escolar, que les ha permitido matricularse y participar de la escuela.

Las dificultades para obtener la regularización migratoria obligan a reconocer en los estudiantes IPE, alguna condición de precariedad que les ha impedido o retrasado su proceso de obtención de visa (la condición de ruralidad en sí misma puede ser uno de los impedimentos). Además, con ello se evidencian las barreras para la participación familiar en igualdad de condiciones en el contexto social. Esta situación nos desafía a volver a mirar el rol protector que la escuela cumple, más aún en contextos de ruralidad y frente a este grupo de estudiantes considerados de especial protección.

III. Algunas consideraciones para la escuela rural multigrado

a. Valorar el rol protector de la escuela

Un estudiante, cualquiera sea su condición, es un sujeto de especial protección; es deber del Estado asegurar que se generen las condiciones necesarias para el acceso, permanencia, avance y culminación de su trayectoria educativa en función de garantizar su derecho a educación.

Ante un escenario de incertidumbre constante como el que enfrentamos en tanto humanidad, el rol protector de la escuela con y para los estudiantes en general y para con los estudiantes extranjeros y sus familias en particular, adquiere un valor aún más especial. Dado que la escuela y, específicamente, la escuela rural, y en especial la escuela rural multigrado, es el primer y quizás único lugar al que las familias pueden recurrir. En ese sentido el rol protector de la escuela se vincula a tres ideas fundamentales.

- Confianza en mantener viva la idea de comunidad, de que se es parte de algo. La idea de pertenecer a una comunidad, es una certeza en medio de la incertidumbre.
- Comunicación, se requiere conocer para acompañar.
- Flexibilidad para readecuar y resignificar procesos, roles, iniciativas, etc., en pro del reconocimiento y bienestar de cada uno de quienes componen la comunidad, para sacar lo mejor de sí.

En este sentido, la función de la comunidad es construir sociedad, lazo social a partir de las diferencias; por ello, el rol protector de la escuela es fundamental, así como el vínculo pedagógico es un elemento esencial para la inclusión.

Ante contextos de movilidad humana es necesario partir por reconocer las vivencias previas de los niños(as) y jóvenes antes de llegar a la escuela: Cuánto tiempo ha significado este viaje migratorio, por cuántas escuelas o cuánto tiempo han estado desescolarizados, el sentimiento de desarraigo de dejar seres queridos, situaciones de violencia que han podido vivir, si han logrado o no la reunificación familiar, entre tanta información sensible que solo se comparte con quien acoge.

Reconocer la situación socioemocional de cada miembro de la comunidad educativa permite realizar las acciones más pertinentes para el aprendizaje formativo y el bienestar, pues la variable socioemocional está a la base de cualquier propuesta educativa.

En ese sentido, cuidar el entorno emocional de los adultos, permite que se mantenga o recupere la armonía emocional de los estudiantes; por otro lado, los niños tienen condiciones y recursos naturales para recuperar su armonía en la medida en que se generen ambientes favorables para ello. Si se promueve un buen trato con la niñez, resguardando que la escuela pueda ofrecer intencionalmente la exposición a ambientes e interacciones sociales enriquecidas que ayuden a procesar la emocionalidad independientemente de la edad, e iniciativas vinculadas al juego libre, movimiento, imaginación, interacción gozosa entre pares, expresión a través de las artes, contacto con la naturaleza, etc., todas ellas son experiencias que la escuela y, particularmente la escuela multigrado, mantienen como recursos permanentes que permiten recuperarse y encontrar en este nuevo espacio, un lugar al que pertenecer.

A continuación, se presentan una serie de enunciados que aluden al rol protector de la escuela y ante los cuales es pertinente profundizar y tener mecanismos establecidos para tomar decisiones informadas y colaborativas al respecto:

- **Todo niño, niña, joven o adulto puede ingresar al sistema educativo independiente de su situación migratoria¹⁴. Es ideal establecer los canales para colaborar con la regularización migratoria del estudiante y su familia, otorgando facilidades para el acceso a internet o estableciendo un canal para el envío de documentación. También, es importante apoyar el proceso de cambio IPE/RUN¹⁵ una vez finalizado el proceso.**
- **La discriminación positiva no es dar privilegios a un grupo por sobre otro, sino generar medidas de acción para compensar la igualdad ante el ejercicio de los derechos.**
- **Respetando los valores culturales y nacionales distintos de los propios, cada estudiante extranjero tiene el derecho a conformar una identidad propia, que se forma fruto de la mixtura de experiencias culturales y fami-**

¹⁴ Revisar trípticos para la comunidad educativa <https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/03/triptico-sist-escolar-extranjeros-IPE.pdf>

¹⁵ <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/solicitud-de-cambio-de-ipe-por-run#:~:text=El%20cambio%20de%20IPE%20por,saberlo%20o%20tener%20el%20comprobante>).

liares, sin tener la obligación de sentirse el embajador cultural de su lugar de nacimiento¹⁶ o tener que abandonar su lengua materna.

- **La comunidad educativa debe informarse, para proteger a sus estudiantes ante distintas situaciones de riesgo; una de ellas es la trata de personas, una operación comercial con seres humanos, ante la cual el rol protector de la escuela puede salvar vidas¹⁷. Otra situación peligrosa es el trabajo infantil y el riesgo de abandono escolar.**

La migración es una expresión de la libertad y responde en general, a la búsqueda natural de mejores condiciones de vida, de ahí que el concepto de ciudadanía global nos interpela y desafía.

¹⁶ Para profundizar en este tema, revisar el documento: Orientaciones técnicas para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros. <https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/03/triptico-sist-escolar-extranjeros-IPE.pdf>

¹⁷ Para profundizar en este tema, revisar el documento: Guía para la prevención y detección temprana de víctimas en el contexto educativo. <https://migrantes.mineduc.cl/guia-de-prevencion-y-deteccion-temprana-de-victimas-de-trata-de-personas-en-contextos-educativos/>

IV. Reflexiones para la reunión de microcentro o para espacios de reflexión docente

A continuación, se señalan algunas ideas a modo de lineamientos que acompañen las discusiones para el foco de fortalecimiento y desarrollo de la participación y la convivencia escolar, propuesto por la División de Educación General en donde se enmarcan las acciones y reflexiones propuestas en esta guía.

- **Fortalecer el trabajo en redes**

Los microcentros constituyen una instancia pedagógica en la cual los docentes se reúnen periódicamente para analizar su quehacer profesional, intercambiar experiencias y construir colectiva y cooperativamente nuevos modos de enseñar.

Resulta fundamental el trabajo en red que se realiza en los microcentros para que las reflexiones y lineamientos acordados en dicho espacio de trabajo colaborativo, sean garantes de oportunidades de mejoras para el aprendizaje y respetuosas de las diferencias. Asimismo, las redes que puedan establecerse entre los actores locales, municipio, centro de salud, organización de vecinos, organizaciones productivas, etc.

- **Generar espacios de reflexión y capacitación**

En el entendido que la experiencia escolar es una experiencia entre personas y con las personas, ante situaciones de exclusión, racismo o desconocimiento del otro, es necesario estar atento a esos lentes con los que se mira la diversidad cultural presente, y cómo actuamos frente a ello en un ejercicio constante de autoobservación que permita convivir en una cultura que promueva la valoración y respeto por la diversidad, corrigiendo expresiones de discriminación.

- **Gestionar acciones para fortalecer la valoración de la diversidad cultural**

Los recién publicados estándares indicativos de desempeño para los Establecimientos educacionales y sus Sostenedores (EID)¹⁸, proponen en el estándar:

6.5: Incorporar un enfoque inclusivo e intercultural para asegurar el desarrollo de los estudiantes de distintas culturas.

18 <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/14361/EID%20actualizacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

La escuela rural presenta una realidad propia y particular de alta exigencia, sobre todo ante la práctica pedagógica unidocente, en las escuelas multigrado o con docentes encargados que en 44 horas cumplen una multiplicidad de roles, sin embargo, inmersos en todo ese quehacer, la invitación es a resignificar el contexto que desafíe a la práctica pedagógica y haga explícitas acciones concretas para enriquecer la experiencia escolar de todos los estudiantes.

Para el tramo satisfactorio el estándar se señala:

- **Realizar acciones para desarrollar las competencias interculturales en la comunidad educativa, tales como el respeto, la apertura hacia otras perspectivas, la empatía, la curiosidad y la tolerancia.**
- **Promover la acogida y permanencia de estudiantes extranjeros, de ascendencia indígena o de distintas culturas. Para esto, cuentan con protocolos de acogida que incluyen entrevistas a sus familias y apoderados, aplicación de evaluaciones diagnósticas académicas y de manejo de idioma, entre otras.**
- **Incorporar elementos de la diversidad cultural presente en el establecimiento en las actividades e iniciativas escolares. Por ejemplo, planificar actividades pedagógicas para valorar las lenguas habladas por los estudiantes y sus diferentes experiencias culturales, crear murales o exponer fotografías que ilustran el valor de cada cultura, gestionar talleres extra-curriculares cuyo foco es aprender de otros países o pueblos, entre otros.**
- **Orientar el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales para la interculturalidad. Por ejemplo, implementar espacios de formación y autoformación docente, identificar y abordar estereotipos presentes en el establecimiento, entre otros.**
- **Implementar estrategias pedagógicas que promueven la lectura a través de conversaciones literarias, como las propuestas en el Programa Biblioteca Migrante¹⁹**

Este programa busca ampliar la mirada, comprendiendo que los libros nos invitan a entrar a otros mundos, ver diferentes perspectivas, conocer otras realidades que rigen el mundo que son propias de la historia narrada y la información que se va generando en base a las vivencias.

¹⁹ <https://migrantes.mineduc.cl/programa-biblioteca-migrante>

Este ejercicio nos invita a repensar constantemente nuestras creencias, preconcepciones, las formas en las que hacemos sentido, las formas en que las cosas "debiesen ser", la generación inconsciente de realidades que permite entender los procesos por lo que nos categorizamos los unos a los otros y como estos procesos se reproducen en identidades estáticas y fijas sin cuestionamientos.

Para ello es necesaria la reflexión constante sobre cómo y por qué generamos categorías de grupos que necesitan ser "incluidos" y evitar conformarnos con respuestas fáciles. Esta estrategia pedagógica promueve oportunidades de cuestionar las formas en que construimos a los otros, nuestras creencias y las relaciones, a través de conversaciones literarias.

- **Prevenir el abandono escolar**

Existe evidencia acerca de establecimientos que han implementado prácticas que reducen la exclusión escolar. Las siguientes son algunas de las características que presentan estas experiencias, entre otras, y todas implican el reconocimiento de cada estudiante:

- Cultura de altas expectativas para todos y cada uno de los estudiantes.
- Foco integral en los aspectos socioeducativos de cada estudiante: la importancia del sentido de pertenencia.
- Construcción de un espacio educativo que otorgue seguridad y bienestar.
- Concientización de los factores perjudiciales o de riesgo para el avance en la trayectoria educativa de cada estudiante. la reunión familiar, entre tanta información sensible que solo se comparte con quien acoge.

V. Recursos disponibles

A lo largo de toda esta guía se han referenciado documentos que complementan los distintos temas aquí abordados.

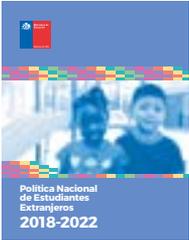
Cada uno de los documentos que se señalan a continuación se proyectan como herramientas para una mayor y mejor comprensión de las implicancias prácticas de generar una educación con carácter inclusivo en las distintas comunidades educativas de nuestro país.

Apoyo a la inclusión educativa

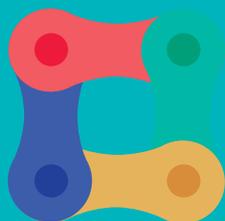
Portada	Reseña	Dirección Web
	<p>Herramientas para una educación más inclusiva.</p> <p>Hace un tránsito conceptual desde la integración hacia la inclusión, abriendo el concepto más allá de la importancia de considerar a estudiantes con condiciones particulares de discapacidad o necesidades educativas especiales, pues hablar de inclusión es atender todas y cada una de las diferencias que identifican a los integrantes de una comunidad educativa, contemplando la diversidad de condiciones de educabilidad. Este enfoque se materializa en tres principios orientadores de las acciones educativas inclusivas: presencia, reconocimiento y pertinencia.</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2021/02/Herramientas-para-una-Educaci%C3%B3n-m%C3%A1s-Inclusiva..pdf</p>

Portada	Reseña	Dirección Web
	<p>Claves para reconocer la diversificación de la enseñanza en el sistema educativo.</p> <p>Una mirada panorámica, a la institucionalidad que se modifica y flexibiliza ciertas prácticas en relación con el fomento de comunidades educativas inclusivas, a través de tres ejes normativos, programáticos y de política pública.</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/claves-para-reconocer-la-diversidad-de-ensenanza-en-el-sistema-educativo/</p>
	<p>Comunidades Educativas Inclusivas. Claves para la Acción.</p> <p>Este documento busca la articulación de políticas y contenidos que aporten a la convergencia de las distintas miradas en inclusión educativa que se tienen en nuestro país, haciéndose cargo de lo que establece la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar.</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/comunidades-educativas-inclusivas-claves-para-la-accion/</p>
	<p>Lo socioemocional desde el enfoque inclusivo e intercultural: desafío para las comunidades educativas en tiempos de crisis.</p> <p>Este documento se elabora con el fin de contribuir a enfrentar, tanto en términos presenciales como virtuales, aspectos emocionales y subjetivos con un enfoque inclusivo que permita abordar las consecuencias de la pandemia en los actores de las comunidades educativas.</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/documento-lo-socioemocional-desde-el-enfoque-inclusivo-e-intercultural/</p>
	<p>En el contexto de la actualización de la Política Nacional de Convivencia Escolar, año 2019, se elaboró y publicó la cartilla N° 7 "¿Cómo avanzar en inclusión desde la diversidad cultural?"</p> <p>Su objetivo es abordar los desafíos que la diversidad de toda índole plantea a la convivencia escolar.</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/cartilla-diversidad-cultural-y-convivencia-escolar/</p>

Estudiantes extranjeros

Portada	Título	Dirección Web
 <p>Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022</p>	<p>Política Nacional de estudiantes extranjeros</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/04/Pol%C3%ADtica-Nacional-Estud-Extranjeros.pdf</p>
 <p>Orientaciones técnicas para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros</p>	<p>Orientaciones técnicas para la inclusión educativa de estudiantes extranjeros</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/05/Orientaciones-Estudiantes-Extranjeros.pdf</p>
 <p>Ingreso al sistema escolar Educación Parvularia, Básica, Media y Especial</p> <p>Estudiante con RUC → Con la documentación necesaria → Presentar al SAE → Inscripción → Matrícula → Atención educativa ordinaria</p> <p>Estudiante con IPE (sin RUC) → Apoderado/a con o sin RUC → Inscripción → Matrícula → Atención educativa ordinaria</p> <p>Estudiante extranjero con o sin RUC → Inscripción → Matrícula → Atención educativa ordinaria</p> <p>Para más información ingresa a migrantes.mineduc.cl</p>	<p>Tríptico ingreso al sistema escolar IPE</p>	<p>Disponible en web en versión español, creole.</p> <p>https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/03/triptico-sist-escolar-extranjeros-IPE.pdf</p>
 <p>Ley General de Educación (Ley 20.909)</p> <p>Educación Para Todos</p> <p>Más información en migrantes.mineduc.cl o comunidadeseducativas.cl</p> <p>Comunidades Educativas Inclusivas</p>	<p>Tríptico comunidades educativas inclusivas</p>	<p>Disponible en web en versión español, creole, árabe.</p> <p>https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/05/Tr%C3%ADptico-Comunidades-Educativas-Inclusivas.pdf</p>

Portada	Título	Dirección Web
	<p>Orientaciones complementarias por Covid - 19. Comunidades educativas inclusivas, estudiantes extranjeros y sus familias.</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/educacion-inclusiva-en-tiempos-de-pandemia-covid-19/</p>
	<p>Trata de personas. Guía de trabajo para la prevención y detección temprana de víctimas en sistema educativo</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/guia-para-la-prevencion-de-trata-de-personas/</p>
	<p>Experiencia de inclusión educativa. Programa de reasentamiento para refugiados sirios.</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/experiencia-de-inclusion-educativa-programa-de-reasentamiento-para-refugiados-sirios/</p>
	<p>Guía de biblioteca migrante</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/88/2020/06/Bit%C3%A1cora-del-mediador.pdf</p>
	<p>Bitácora del mediador</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/guia-que-desarrolla-los-contenidos-a-la-base-del-programa-biblioteca-migrante/</p>
	<p>Guía metodológica para la Comunicación intercultural con personas no hispanohablantes en las comunidades educativas</p>	<p>https://migrantes.mineduc.cl/guia-metodologica-para-la-comunicacion-intercultural/</p>



Educación Para Todos



DEG

División
Educación
General